



## A.2 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

### Presentación.

En el contexto actual la Universidad de Sonora está comprometida con los compromisos nacionales que enfrenta la educación superior y reconoce en el Posgrado la alternativa más importante para que nuestro país forme el capital humano de alto nivel que México requiere para su desarrollo.

La búsqueda de la calidad de los programas de posgrado propicia su participación en procesos de evaluación externa, lo que implica una intensa dinámica de atención y mejoramiento de los indicadores académicos. De este modo se ha creado el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) para el posgrado.

El SIAC para el posgrado de la Universidad de Sonora toma como referencia los preceptos y lineamientos del código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Este sistema integra las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento continuo de los programas de posgrado, tanto en la etapa de diseño como en la de su operación, para asegurar el logro de los objetivos asociados a la formación.

### I. Preceptos y lineamientos para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Los preceptos y lineamientos para el sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Sonora, contienen el compromiso institucional y los aspectos relevantes de las categorías del modelo del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). El SIAC toma en consideración lo siguiente:

#### 1. Políticas y normas para el sistema interno de aseguramiento de la calidad.

##### Precepto.

La Universidad de Sonora ha definido las políticas y normas para el sistema interno de aseguramiento de la calidad de sus programas de posgrado.

##### Lineamientos:

La Universidad de Sonora consolida una cultura de la calidad basada en las políticas para el desarrollo del posgrado. (<http://www.investigacion.uson.mx/posgrado.htm>), las cuales proponen las alternativas más viables para el desarrollo del posgrado y deberán normar el futuro de los estudios de este nivel en nuestra institución, con la visión de a) asegurar un crecimiento armónico del posgrado y b) ofertar programas de posgrado pertinentes, de calidad y con reconocimiento en los ámbitos nacional e internacional. Así mismo, el Plan de Desarrollo Institucional

(<http://www.uson.mx/institucional/pdi2009-2013.pdf>) es otro referente que refuerza la calidad de los programas de posgrado, la política I.2 del PDI señala que será prioritario para la Universidad asegurar una óptima calidad de sus programas educativos, sometiéndolos a procesos de evaluación interna, externa y de acreditación. Así mismo, en la política II.4 se establece que se contará con una oferta de posgrados integrales fortalecida y cuyas opciones estén incluidas en el PNPC.

El sistema interno de aseguramiento de la calidad contribuye también al fomento de la confianza pública en la institución y al fortalecimiento de su autonomía. Para efectos del SIAC de los programas de posgrado, la Universidad de Sonora establece como **política de calidad** la siguiente:

“El mejoramiento continuo de las principales funciones desempeñadas en los programas de posgrado (docencia, investigación y vinculación), en aras de lograr la formación integral de profesionales que respondan a las expectativas de la sociedad”.

### **Objetivo General**

Consolidar la calidad de la oferta de posgrado de la Institución, para asegurar su registro y permanencia en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACyT, y lograr con ello los beneficios que les aporta a académicos y estudiantes dicho reconocimiento.

### **Objetivos Específicos**

1. Alcanzar los más altos niveles de competencia en los programas de posgrado actuales, con especial énfasis en aquéllos basados en programas de investigación, con el fin de aumentar la calidad de la formación de los estudiantes de posgrado de la Institución.
2. Ampliar la cobertura, pertinencia y calidad de los programas de posgrado profesionales que permita elevar el nivel de formación de los recursos humanos.
3. Fomentar la cooperación entre los programas de posgrado, y promover la internacionalización de este nivel para alcanzar mayores estándares de calidad.

### **Líneas de Acción**

1. Impulsar la elaboración de planes de desarrollo para cada programa de posgrado, atendiendo las recomendaciones de la evaluación interna y/o externa.
2. Impulsar la habilitación y pertinencia de la planta académica, con énfasis en el núcleo académico básico y mejorando su productividad científica.
3. Mejorar los indicadores de los programas, principalmente sus índices de titulación y productos académicos.
4. Establecer de manera permanente un programa institucional de evaluación y seguimiento institucional, con periodos fijos de autoevaluación.
5. Conformar la comisión de aseguramiento de la calidad del equipo directivo y los comités de evaluación de cada programa de posgrado, contemplados en el Estatuto General de la Universidad.

6. Fortalecer el sistema para mantener actualizadas las bases de datos sobre cifras e indicadores de cada programa de posgrado.
7. Continuar impulsando la visita de expertos en el área o disciplina, que aporten sugerencias para el mejoramiento y consolidación de los programas de posgrado.
8. Mantener y dar seguimiento a las recomendaciones hechas por los comités de pares de evaluación del PNPC a los programas de la Universidad que se encuentren o soliciten su inclusión al padrón.
9. Continuar con la realización de estudios de seguimiento al desempeño estudiantil, y estudios de egresados y empleadores en cada uno de los programas de posgrado.
10. Actualizar los planes de estudio para que respondan a las demandas de los sectores.
11. Actualizar la información contenida en la plataforma electrónica del PNPC, desde el momento en que ocurren los eventos que impactan a la productividad académica.
12. Impulsar los programas de apoyo a la titulación de estudiantes de posgrado.

### **Metas**

1. Lograr que todos los programas de posgrado elaboren su plan de desarrollo anual.
2. Evaluar anualmente el plan de desarrollo de cada programa de posgrado.
3. Lograr que el 100% de los programas de posgrado orientados a la investigación se mantengan en el PNPC.
4. Lograr que el 100% de los nuevos programas de posgrado orientados a la investigación se incorporen en el PNPC en la categoría de Programas de Reciente Creación.
5. Lograr que al menos 50% de los posgrados profesionales tengan reconocimiento en el PNPC.
6. Lograr que al menos tres programas de posgrado al año avancen en la vertiente y/o nivel de la clasificación del PNPC.

### **Responsables del sistema interno de aseguramiento de la calidad.**

La calidad se implementa en todos los niveles organizacionales, tanto en el ámbito de las unidades académicas como administrativas. Para efectos de la gestión y operación del sistema interno de la calidad, la Universidad de Sonora ha conformado la comisión de aseguramiento de la calidad del equipo directivo y los comités de evaluación de cada programa de posgrado, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto General.

#### **Comisión de aseguramiento de la calidad del equipo directivo**

Esta comisión es la encargada de liderar, organizar y gestionar el mejoramiento y aseguramiento de la calidad. Está constituida por:

- Rector(a)
- Vicerrector(a)
- Secretario(a) General Académico, quien preside la comisión.

- Director(a) de Planeación
- Director(a) de Investigación y Posgrado
- Director(a) de Desarrollo y Fortalecimiento Académico

***Funciones:***

- Diseñar el **sistema interno de aseguramiento de la calidad** de los programas de posgrado para su aprobación por el H. Colegio Académico.
- Definir los indicadores que serán evaluados.
- Orientar el proceso de evaluación interna y externa de los programas de posgrado.
- Dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por los comités de pares en el proceso de evaluación interna y externa.
- Proponer a los órganos de gobierno de la Universidad las iniciativas e incentivos para la mejora de la calidad de los programas de posgrado.
- Diseñar en el ámbito de sus competencias, los métodos e instrumentos de evaluación de la calidad.
- Diseñar un plan de evaluación, su ejecución y seguimiento.
- Informar sobre los resultados de las evaluaciones de calidad.

**Comités de evaluación de cada programa de posgrado.**

Estos comités son los responsables de ejecutar los planes del sistema interno de aseguramiento de la calidad. Está constituido por:

- Coordinador(a) del programa de posgrado, quien ejerce las funciones de presidente.
- Un mínimo de dos miembros del núcleo académico básico del programa
- Un estudiante de los últimos semestres del programa de posgrado
- Un egresado del programa de posgrado
- Un representante externo a la institución

***Funciones:***

- Presentar semestralmente al Consejo Divisional informes de evaluación sobre las actividades y resultados del programa.
- Proponer mecanismos para la evaluación del desempeño docente del personal académico que presta servicios al programa.
- Proponer mecanismos para la evaluación del aprovechamiento y desempeño general de los estudiantes inscritos en el programa.
- Proponer al Consejo Divisional medidas para mejorar el funcionamiento del programa.
- Organizar el proceso de evaluación interna y externa del programa de posgrado.
- Atender las recomendaciones realizadas por los comités de pares en el proceso de evaluación interna y externa.
- Implementar los planes de mejora del programa de posgrado.
- Dar seguimiento a los planes de mejora del programa de posgrado.

- Garantizar que se midan, se analicen y se utilicen los resultados del estudio de egresados y empleadores del programa de posgrado, para la toma de decisiones y la mejora continua de la calidad de la enseñanza del programa de posgrado.

## **2. Gobierno y gestión.**

### **Precepto.**

La Universidad de Sonora dispone de un apropiado sistema de gobierno y tiene una gestión institucional y financiera ágil y eficaz que garantiza la sustentabilidad de sus programas de posgrado.

### **Lineamientos**

La institución posee una estructura de gobierno y un cuerpo directivo de conformidad con la Ley Número 4 Orgánica [http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/ley\\_nu\\_m4\\_organica.htm](http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/ley_nu_m4_organica.htm) que le permiten dar sustento al sistema interno de aseguramiento de la calidad de sus programas de posgrado, organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en relación con los propósitos y objetivos de sus programas de posgrado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos.

## **3. Recursos institucionales.**

### **Precepto.**

La Universidad de Sonora posee los recursos humanos y materiales necesarios para cubrir el conjunto de funciones definidos en los programas de posgrado. Asimismo dispone de las instalaciones, equipos, talleres y recursos necesarios para satisfacer plenamente los objetivos de los programas de posgrado para lograr los resultados esperados.

### **Lineamientos**

El Estatuto de Personal Académico [http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/estatuto\\_personal\\_acad.htm](http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/estatuto_personal_acad.htm) rige las relaciones académicas entre la Universidad de Sonora y su Personal Académico. Asimismo, reglamenta los términos y procedimientos académicos en materia de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3o., fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia Ley Orgánica de la Universidad de Sonora.

#### **4. Sistema de información.**

##### **Precepto.**

La Universidad de Sonora garantiza que recopila, sistematiza y utiliza la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado.

##### **Lineamientos**

El sistema de información estadística <http://www.planeacion.uson.mx/sie.htm>, los estudios de egresados y de empleadores [http://www.planeacion.uson.mx/pdf/estudio\\_egresados\\_uson\\_2012.pdf](http://www.planeacion.uson.mx/pdf/estudio_egresados_uson_2012.pdf), así como el seguimiento a los estudiantes que realiza cada programa de posgrado, son los medios para recopilar y analizar información sobre los indicadores de las actividades académicas de los programas de posgrado.

#### **5. Actualización de la información del posgrado.**

##### **Precepto.**

La Universidad de Sonora mantendrá actualizada la información de los programas de posgrado reconocidos en el PNPC, durante el periodo de su vigencia.

##### **Lineamientos**

Los coordinadores de posgrado actualizarán de manera permanente la información de los programas en la plataforma electrónica del PNPC, desde el momento en que ocurren los eventos que impactan a la productividad académica.

#### **6. Veracidad de la información del posgrado.**

##### **Precepto.**

La Universidad de Sonora garantiza la veracidad de la información de sus programas de posgrado vertida en la plataforma electrónica del PNPC y en los medios de verificación.

##### **Lineamientos**

Es responsabilidad de los coordinadores de posgrado la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado, vertida en la plataforma electrónica del PNPC y en los medios de verificación.

#### **7. Transparencia y rendición de cuentas.**

##### **Precepto**

La Universidad de Sonora utilizará en forma transparente, equitativa e imparcial los recursos que ofrece el CONACYT para el desarrollo de los programas de posgrado registrados en el PNPC.



## **Lineamientos**

La institución utiliza de forma transparente los recursos del CONACYT, rinde cuentas del uso de recursos ejercidos de acuerdo al convenio signado y la forma en que se usaron los recursos así como el saldo final. En el portal de transparencia y acceso a la información se puede encontrar datos académicos y financieros [http://www.transparencia.uson.mx/info\\_rekursoderevision.html#](http://www.transparencia.uson.mx/info_rekursoderevision.html#)

## **II. Preceptos y lineamientos para las categorías del modelo del PNPC.**

### **8. Estructura del programa.**

#### **Precepto**

La Universidad de Sonora garantiza que la estructura de sus programas de posgrado contienen los componentes de un programa de calidad según su nivel y orientación.

#### **Lineamientos**

La estructura del programa de posgrado agrupa los criterios y sub-criterios que describen los rasgos de un programa de buena calidad, de conformidad con los Lineamientos para la formulación de nuevos PP <http://www.investigacion.uson.mx/docto-posg/lineamientos.pdf>

### **9. Estudiantes.**

#### **Precepto**

La Universidad de Sonora tiene un proceso de admisión riguroso, con estudiantes preferentemente con una dedicación de tiempo completo y planes de estudio flexibles que promueven la movilidad de los estudiantes.

La Universidad de Sonora tiene un programa de tutorías que brinda apoyo a sus estudiantes durante su trayectoria escolar, para que concluyan en tiempo y forma el plan de estudios y la obtención del diploma o grado.

#### **Lineamientos**

La institución difunde información precisa de los programas de posgrado en la página web [http://www.uson.mx/oferta\\_educativa/posgrados.htm](http://www.uson.mx/oferta_educativa/posgrados.htm) que describe sus propósitos y objetivos, requisitos de admisión, normas y reglamentos, programas y cursos y requisitos para el grado.

La institución promueve la movilidad de estudiantes <http://www.movilidad.uson.mx/> y profesores <http://www.dacie.uson.mx/intercambio/objetivos.php> así como la cooperación entre grupos de investigación afines de diferentes instituciones y países.

## 10. Personal académico.

### Precepto

Los programas de posgrado de la Universidad de Sonora poseen un núcleo académico básico integrado por profesores de tiempo completo calificados que comparten líneas de generación y/o aplicación del conocimiento.

### Lineamientos

El núcleo académico básico está integrado por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una producción académica o profesional en alguna de las áreas del conocimiento asociadas al programa.

## 11. Infraestructura y apoyos al estudiante

### Precepto

La Universidad de Sonora garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos necesarios para el desarrollo de la investigación a realizar por el estudiante, con estándares internacionales.

### Lineamientos

Los programas de posgrado tienen una infraestructura científica y recursos adecuados para su desarrollo de acuerdo con el diseño de formación previsto <http://biblioteca.uson.mx/>. Además tienen una estrategia para la mejora de la infraestructura científica. Los recursos y apoyos docentes deberán ser accesibles y estar diseñados conforme a las necesidades del programa de posgrado <http://www.dacie.uson.mx/ama/index.php>

## 12. Productividad académica del posgrado

### Precepto

La productividad científica y profesional generada por los estudiantes y académicos del programa de posgrado de la Universidad de Sonora es acorde con la orientación, nivel y las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento.

### Lineamientos

El alcance y la tendencia, según la orientación y nivel de cada programa, de sus resultados académicos en la formación de recursos humanos, en la atención de las áreas prioritarias para el desarrollo del país y su incidencia en la creación y/o





aplicación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, son satisfactorios y crecientes  
[http://www.planeacion.uson.mx/pdf/estudio\\_egresados\\_uson\\_2012.pdf](http://www.planeacion.uson.mx/pdf/estudio_egresados_uson_2012.pdf).

### **13. Tesis generadas en el programa**

#### **Precepto**

La Universidad de Sonora garantiza la disponibilidad de las tesis generadas de sus programas de posgrado al público en general.

#### **Lineamientos**

La generación y/o aplicación del conocimiento plasmadas en los documentos de las tesis de los programas de posgrado de la institución, estarán disponibles a los sectores de la sociedad, como parte de las acciones de difusión de las instituciones. Las tesis digitales están disponibles en la siguiente dirección electrónica [http://bibliotecadigital.uson.mx/bdg\\_tesis.aspx](http://bibliotecadigital.uson.mx/bdg_tesis.aspx)

Las tesis doctorales dan lugar a una o más publicaciones en revistas científicas internacionales indizadas o bien a un producto original según el área del conocimiento del programa.

Se tiene definido un procedimiento para la publicación electrónica de las tesis generadas en los programas de posgrado, que incluye el trámite del certificado del Registro de Obra ante el INDAUTOR.

### **14. Vinculación**

#### **Precepto**

La Universidad de Sonora posee procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado.

#### **Lineamientos**

La Universidad de Sonora promueve la colaboración con los sectores de la sociedad, según la naturaleza y orientación del programa de posgrado, a través de proyectos de investigación o trabajo profesional del núcleo académico y los estudiantes con intereses en común y con la disposición para colaborar y aportar sus conocimientos, habilidades y capacidades para impulsar soluciones integrales a problemas y temas estratégicos para el desarrollo del país.

La Universidad de Sonora apoya a la industria y al desarrollo estatal, a través de los laboratorios y bufetes certificados, así como en la generación de patentes.

## 15. Plan de Mejora

### Precepto

La Universidad de Sonora tiene un plan de mejora por cada uno de sus programas de posgrado.

### Lineamientos

El plan de mejora del programa integra las decisiones estratégicas sobre los cambios y acciones a incorporarse. Dicho plan permite el seguimiento de las acciones a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctivas ante posibles contingencias. El plan de mejora sirve para establecer las estrategias, objetivos y metas que permitan al programa de posgrado ir evolucionando hasta alcanzar el máximo nivel de calidad dentro del PNPC.

La Universidad de Sonora establecerá procedimientos para la evaluación, el seguimiento y el análisis de los resultados e impacto de las acciones del plan de mejora en donde participan y se involucran autoridades, profesores y estudiantes asociados al programa.

## 16. Página WEB del programa de posgrado

### Precepto

La Universidad de Sonora tiene una página WEB por cada programa de posgrado, con la información actualizada.

### Lineamientos

Con la finalidad de contribuir a la transparencia y acceso a la información, la Universidad de Sonora tiene la responsabilidad de difundir la información sobre los posgrados que ofrece, para lo cual se requiere que cada programa cuente con una página WEB [http://www.uson.mx/oferta\\_educativa/posgrados.htm](http://www.uson.mx/oferta_educativa/posgrados.htm)

### III. Mecanismos para implementar las acciones de mejora en los programas de posgrado.

Las reuniones calendarizadas del SIAC garantizan que los resultados de las diversas encuestas a egresados y empleadores sean analizados por los comités de evaluación de cada programa de posgrado. Dichos comités son los responsables de programar las diversas acciones para mejorar la enseñanza en los programas de posgrado.